

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

MAT.: DECRETO ADJUDICA, ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES Y DOCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N°: 00784/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2548, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba la estimación y desglose de ingresos y gastos del Presupuesto de Educación Municipal para el período presupuestario 2026.
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio n°732 de fecha 22 de abril 2026, quien delega firma a Srta Fernanda Araya Osorio, "Por orden del Alcalde", Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N.º 00006 con fecha 26 de febrero 2026, emitido por el Sra. Marcela Droguett Vivallos, directora del departamento de Educación de Doñihue (s), solicitando realizar licitación y disponibilidad presupuestaria para el "ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES Y DOCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA".
2. El proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE AGENDAS ESCOLARES Y DOCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA". ID:4161-8-LE26 en portal www.mercadopublico.cl
3. Las bases administrativas y técnicas y sus anexos, Leyes, Normas y Reglamentos que forman parte del proceso licitatorio ID: 4161-8-LE26 denominado "ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES Y DOCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA". en portal www.mercadopublico.cl
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°101, emitido por el jefe de la Unidad de Finanzas DAEM, para el proceso licitatorio ID:4161-8-LE26.
5. El Decreto Alcaldicio N°00591 de fecha 30 marzo de 2026, que autoriza a través del portal www.mercadopublico.cl , el proceso de llamado a licitación ID:4161-8-LE26, al fin de efectuar la contratación, aprueba y modifica los términos técnicos de referencia. ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES Y DOCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA. ID:4161-8-LE26.
6. Acta comisión evaluadora interna de fecha 23 de abril de 2026, Licitación Pública, ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES Y DOCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, ID:4161-8-LE26.

DECRETO

1. Adjudíquese, ADQUISICION DE AGENDAS ESCOLARES Y DOCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA . ID:4161 9-LE26, en portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo sugerido por Acta de Comisión Evaluadora Interna Licitación Publica N°4161-8-LE26, al siguiente oferente, VEPRINT SPA, Rut: por un monto \$6.545.000 impuesto incluido.
2. Designese, como Contraparte a encargado de informática del Departamento de Educación, o quien la subrogue, quien fiscalizara y velara por el fiel cumplimiento del contrato de los servicios que le competen a la presente licitación.
3. Autorícese, la emisión de la orden de compra al oferente adjudicado oferente VEPRINT SPA, RUT: a través del portal de Mercado Publico, de acuerdo con lo establecido en la ley de compras públicas.
4. Cárquese, el gasto de la presente licitación pública al presupuesto del departamento de educación que se encuentra vigente para el año 2026, Fondo SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE EVALUACION	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA BASES N°591	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00006	Digital	Ver		
D.P.N°00101	Digital	Ver		

FAO/FAC/MDV/AAL/COF

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
ERIKÁ SANCHEZ ZAMORANO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21781142&hash=18557>